

## Los desalojos campesinos en Camagüey (1939- 1948)

---

### The peasant dislodging in Camagüey (1939- 1948)

#### Ricardo Pérez Lumpuig

Universidad de Camagüey «Ignacio Agramonte Loynaz», Camagüey, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-5182-1226>

Correo electrónico: ricardo.perez@redu.edu.cu

#### Nicelio Martín Ochandatequi

Universidad de Camagüey «Ignacio Agramonte Loynaz», Camagüey, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5921-1847>

Correo electrónico: micelio.martin@redu.edu.cu

#### Juan José Mozo Estévez

Universidad de Camagüey «Ignacio Agramonte Loynaz», Camagüey, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0568-5032>

Correo electrónico: juan.mozo@redu.edu.cu

#### RESUMEN

**Introducción:** El tema principal del artículo es el desalojo campesino en Camagüey entre 1939 a 1948. El objeto de estudio es el desalojo campesino por parte de las compañías norteamericanas y los latifundistas nativos.

**Métodos:** Se emplearon métodos teóricos, el análisis documental y entrevistas a dirigentes campesinos que estuvieron involucrados en estos desalojos en Hato Estero y Santa Lucía.

**Resultados:** Como resultados de la investigación muchos campesinos sin tierras tuvieron que emigrar hacia las zonas urbanas y convertirse en obreros agrícolas y empleados, otros se enfrentaron a las compañías norteamericanas y a los latifundistas nativos y evitaron el desalojo, como el caso de Hato Estero.

**Conclusiones:** Como conclusiones podemos decir que, ante la movilización general de las fuerzas progresistas, quedó demostrado que *The Francisco Sugar Company* y la Sucesión Rodríguez Labradas no poseían derecho legal sobre ellas.

**PALABRAS CLAVE:** expansión; migración; campesinos; obreros agrícolas; desalojo

#### ABSTRACT

**Introduction:** The main subject of the article is peasant eviction in Camagüey between 1939 and 1948. The research focuses on the eviction of peasants by American companies and native landowners.

**Methods:** The study employed theoretical methods, documentary analysis, and interviews with peasant leaders who were involved in these evictions in Hato Estero and Santa Lucía.

**Results:** As a result of the research, many landless peasants had to migrate to urban areas and become agricultural laborers and employees. Others resisted the evictions and confronted the American companies and native landowners, successfully avoiding eviction, as in the case of Hato Estero.

**Conclusions:** In conclusion, it was demonstrated through the general mobilization of progressive forces that The Francisco Sugar Company and the Sucesión Rodríguez Labradas had no legal rights over the lands.

**KEYWORDS:** expansion; migration; peasants; agricultural laborers; eviction.

## CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

**Concepción y/o diseño de investigación:** Ricardo Pérez Lumpuig, Nicelio Martín Ochandatequi, Juan José Mozo Estévez

**Adquisición de datos:** Ricardo Pérez Lumpuig, Nicelio Martín Ochandatequi, Juan José Mozo Estévez

**Análisis e interpretación de datos:** Ricardo Pérez Lumpuig, Nicelio Martín Ochandatequi, Juan José Mozo Estévez

**Escritura y/o revisión del artículo:** Ricardo Pérez Lumpuig, Nicelio Martín Ochandatequi, Juan José Mozo Estévez

## INTRODUCCIÓN

Los desalojos se iniciaron en la hacienda comunera de Hato Estero entre 1939 y 1942, frente a las aspiraciones geofágicas de *The Francisco Sugar Company*, que utilizó como mercenaria a la Sucesión Rodríguez Labrada, la cual reclama, basándose en documentos amañados, derechos sobre las tierras de la hacienda de Hato Estero. Reclamaciones aceptadas por las autoridades del municipio de Santa Cruz del Sur.

En 1939, *The Francisco Sugar Company* y la Sucesión Rodríguez Labrada presentaron un expediente posesorio en el juzgado de Santa Cruz del Sur, a favor de la Sucesión Rodríguez Labrada. Los campesinos de Hato Estero no reconocieron la sentencia del juzgado de Santa Cruz del Sur, que daba la razón a la Sucesión. La compañía acudió a la violencia, desalojó familias campesinas y quemó sus bohíos, además de detener a treinta y nueve campesinos, quienes fueron puestos a disposición de los tribunales (AHPC, 1939).

Las familias campesinas desalojadas, en los momentos iniciales, deambulaban por la línea férrea y por los caminos sin saber a dónde dirigirse. El dirigente nacional campesino, Romárico Cordero se personó en la zona con un equipo de filmación y logró captar imágenes de la situación, que sirvieron de denuncia ante la opinión pública nacional (Academia de Ciencias de Cuba, 1970).

Los campesinos se organizaron y convirtieron a Hato Estero y los sitios colindantes de San José y la Faltriquera del Diablo en campo de resistencia y de activa lucha; casa que la Guardia

Rural<sup>1</sup> les tumbaba, casa que era colectivamente construida de nuevo. Familia lanzada al camino real, familia que regresaba a la tierra. Hubo presos y amenazas, pero la consigna de no abandonar la tierra, estaba por encima de todo. La Guardia Rural y los testaferros de la compañía tuvieron que retirarse. Los tiempos en que *The Francisco Sugar Company* era dueña de vidas y haciendas, sin más limitaciones que las emanadas de los sentimientos imperialistas de la familia Rionda, había sufrido sustanciales modificaciones (Pérez, 1952).

El éxito de la resistencia campesina fue posible gracias a la organización y la unidad de los factores:

- Mucho antes de iniciarse la lucha en Hato Estero se habían organizado asociaciones campesinas que, aunque en los inicios no tenían al frente cuadros experimentados, sí recibían orientaciones del Comité del Partido Unión Revolucionaria Comunista. En la lucha se forjó el que se convirtió en líder de la resistencia campesina Edesio Núñez.
- Los campesinos contaron con la efectiva ayuda de los obreros agrícolas e industriales del central Francisco y los trabajadores del puerto de Guayabal.
- La asesoría jurídica recibida. En 1942 la Dirección Nacional del PURC envió a Camagüey, para colaborar en la defensa de los campesinos detenidos a los abogados Francisco Guillén, José M. Pérez Lamí y Aramis Tabuada, los que recurrieron ante el Tribunal de Urgencia, al que presentaron un recurso de *habeas corpus*<sup>2</sup> El Tribunal de Urgencia inició un proceso que culminó con la libertad de los detenidos.
- Fueron muy importantes las actividades desplegadas por la Asociación Nacional Campesina, bajo la dirección de Romárico Cordero Garcés y la Federación Campesina de Camagüey, dirigida por Dioscórides del Pino, con el apoyo de la Confederación de Trabajadores de Cuba, encaminadas a buscar la cooperación de los sectores progresistas de la población y la solidaridad de la masa campesina y en particular, aprovechar los espacios que le brindaba la legalidad burguesa para demostrar los derechos que asistían a los campesinos. (AHPC, 1939).

El trabajo de los abogados, de estas organizaciones progresistas, demostró que *The Francisco Sugar Company* y la Sucesión Rodríguez Labrada no poseían derechos legales sobre los terrenos de Hato Estero. Ante la situación creada y la presión de la opinión pública nacional, el presidente de la república, Fulgencio Batista, se vio obligado a dictar el

---

<sup>1</sup>La Guardia Rural fue creada por el Gobierno Interventor norteamericano durante la Primera Ocupación Militar (1899-1902), aparato utilizado por los gobiernos y las compañías imperialistas, para reprimir a los campesinos y obreros agrícolas en las zonas rurales. Los principios de su organización, por cierto, fueron establecidos por oficiales del ejército (Pino, 1983).

<sup>2</sup> F. Álvaro Francés. Cervantes Diccionario manual de la lengua española. Hábeas corpus. Recurso que entabla un detenido para que se justifique su detención o se le ponga en libertad (1976: 376).

Decreto Presidencial N.º 1096 del 18 de abril de 1942, que paralizaba los desalojos y les restituía sus tierras a los campesinos. Con la aplicación de este Decreto, Batista buscaba más estabilidad para su gobierno, apoyo popular y en especial del campesinado cubano. (*El Camagüeyano*, 1942).

## DESARROLLO

### Los desalojos campesinos en el barrio Álvaro Reynoso (1943-1948): Sabino Pupo Milián

En el barrio Álvaro Reynoso, del municipio de Nuevitas, se instaló en 1943, procedente de San Agustín de Aguairás en el municipio de Holguín, el que sería el líder campesino Sabino Pupo Milián,<sup>3</sup> con el objetivo de mejorar su situación económica, y de esta manera pasó a formar parte de las cerca de 2 000 familias campesinas que habitaban las tierras comuneras y realengas del territorio y se dedicaban al cultivo de frutos menores (AHPC, 1943).

Desde su llegada se relacionó con la problemática del barrio, cuyos moradores estaban amenazados por *The Manatí Sugar Company*, que pretendía, con fraudulentos litigios judiciales, apoderarse de las tierras realengas o sin deslindar de las haciendas de la zona. En ese momento los testaferros de la compañía alteraban los linderos y se habían apoderado de algunas tierras de los realengos R, S, y El Carmen, así como de porciones de la antigua hacienda de Salvador Cisneros Betancourt. Esta situación propició que los hombres del campo se organizaran en defensa de sus intereses (Pujol, 1949).

*The Manatí Sugar Company* se confabuló con el *King Ranch* para anexarse la zona de San Miguel, El Mije, Cayo Confites y San Martín, a costa del desalojo de los campesinos precaristas y arrendatarios, y de este modo ampliar el imperio ganadero de la raza Santa Gertrudis y extender las tierras cañeras del central Manatí más allá de los límites de la provincia de Oriente.

A finales de 1943, Sabino Pupo se entrevistó con Manuel Fernández Rionda, jefe de campo y fincas de la *Manatí*, a pesar de que, en dicha conversación, Fernández Rionda le aseguró: «Está bien puede irse tranquilo, no nos meteremos con ustedes». Sin embargo, Sabino salió con una gran preocupación y así se lo hizo saber al resto de los campesinos (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1947).

La férrea determinación de impedir que la *Manatí* se apropiara de las tierras que no le pertenecían, convirtieron a Sabino Pupo Milián en el líder natural de los campesinos de la comarca. Poco tiempo después, Sabino era elegido presidente de la Asociación Campesina de Santa Lucía que comprendía los campesinos del barrio Álvaro Reynoso y a mediados de 1944, se había convertido en el líder indiscutible de esta extensa zona rural (Pérez, 1987).

Sabino Pupo va a pertenecer a la Confederación Campesina de Cuba, fundada en 1945 y controlada por el autenticismo, cuya política agraria de corte reformista no podía resolver los graves problemas del campo cubano, además de estar dirigida por elementos

<sup>3</sup> Sabino Pupo Milián: Destacado líder campesino que se enfrentó a la *Manatí Sugar Company*, por defender los intereses de los campesinos de Santa Lucía y fue asesinado por dicha compañía el 20 de octubre de 1948.

politiqueros y oportunistas, aunque en la base se encontraban elementos honestos como Sabino Pupo y Lino Álvarez, este último dirigente del Realengo 18. No se han encontrado elementos que lo vinculen con La Asociación Nacional Campesina de Cuba relacionada con el Partido Socialista Popular, a pesar de que su accionar revolucionario lo acercaba a esta (Brown, 2002).

Sabino Pupo participó en varios congresos y reuniones de la Confederación Campesina de Cuba, a pesar del carácter demagógico de la misma. Utilizó este escenario como tribuna para dar a conocer los motivos de la lucha: Además, sostuvo una entrevista en La Habana con Carlos Prío Socarrás, en ese momento Ministro del Trabajo, el cual le prometió con falacia apoyar la reforma agraria, si los campesinos que él lideraba votaban por su candidatura a la presidencia en las elecciones de 1948.

Entre los años 1944 a 1946, Sabino al frente del campesinado se lanzó a la reconquista de las tierras realengas y comuneras arrebatadas por *The Manatí Sugar Company* y realizó una original reforma agraria, al repartir las tierras recuperadas entre los campesinos. Desde este momento la lucha de los campesinos se hizo más radical y violenta, pues la compañía se mostró más hostil y agresiva e inició una campaña de difamación, que acusaba a Sabino de usurpación de sus tierras (AHPC, 1945).

Sabino Pupo, en un proceso de radicalización, en el mes de marzo de 1947, continuó con su reforma agraria y repartió las tierras baldías de la hacienda Santa Lucía y luego las de los realengos R, S y El Carmen, en las cuales se asentaron numerosas familias, muchas de ellas procedentes de zonas fuera de los límites del barrio Álvaro Reynoso.

Según el reglamento de la Asociación Campesina de Santa Lucía, las tierras repartidas por Sabino a partir de 1947 no podían ser vendidas, ni repartidas, ni sembradas de caña de azúcar para evitar que los productores se convirtieran en colonos subordinados al central; tampoco podían mantenerse improductivas. En caso de producirse violaciones, en reunión de todos los miembros serían expulsados los infractores (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1947).

El 22 de septiembre de 1947, una partida armada, integrada por hombres a sueldos de la *Manatí*, asaltó e incendió la casa del campesino Santiago Quintero. La denuncia ante el juzgado correspondiente no tuvo una respuesta judicial. Esta situación expresaba con nitidez la complicidad de las autoridades militares y jurídicas a favor de *The Manatí Sugar Company*. La actitud de Sabino y su prestigio de líder lo convirtió en el blanco principal del accionar de *The Manatí Sugar Company* contra el movimiento campesino, por eso comenzó a ser el centro principal de sus ataques, los cuales se fueron agudizando con el decursar del tiempo.

Envalentonada *The Manatí Sugar Company* procede contra estos campesinos que habían obtenido las tierras reconquistadas y radicó contra ellos la causa 96 de 1947 en el Juzgado de Instrucción de Nuevitas. La compañía creyó resolver de esta manera la situación en

cuestión de semanas, pues contaba con suficientes recursos económicos para sobornar a jueces, abogados, cuerpos represivos y otras autoridades (AHPC, 1947).

La causa 96 de 1947 no detuvo el otorgamiento de tierras iniciado por Sabino Pupo, pero sí la forma de realizarlo. A partir de ese momento, la toma de posesión de tierra debía hacerse secretamente; para ello, los campesinos idearon un método original que consistía en construir sobre una carreta un bohío y en horas de la noche trasladarlo al lugar escogido, junto a sus moradores y algunos sembrados que se trasplantaban hacia el lugar. Esta práctica provocaba el asombro de los personeros de la compañía y las autoridades (AHPC, 1947).

El testimonio de Agapito Labrada Rivera, campesino que participó en los hechos descritos, permite acercarse a los acontecimientos:

Yo tenía una escopeta de calibre 20 y hacíamos guardia en las casas y también cuando llevábamos las mudadas, mi hermano Arcadio tenía una carreta chiquita, que la usábamos para eso. —Y agregó— [...] Yo trabajaba con la compañía, pero me puse de parte de la gente de Sabino, pues yo también era precarista. (Pujol, 1947)

La causa 96 de 1947, radicada en el Juzgado de Instrucción de Nuevitas por la denuncia de la compañía, fue prácticamente engavetada, producto de que el registrador de la propiedad de Nuevitas informó al juzgado que las tierras, objeto de denuncia, no aparecían inscriptas a nombre de entidad alguna, sino que eran tierras realengas, pertenecientes a los realengos R, S y El Carmen que por tanto la compañía no podía demostrar derecho sobre ellas.

Ante la perseverancia de los campesinos, la compañía recurrió a intentos de soborno al líder, Sabino Pupo; en enero de 1948, el propio administrador del central Manatí, Manuel Fernández Rionda mandó a buscar a Sabino y en su oficina le dijo:

Bueno Sabino, te ofrezco una colonia de caña con cuota fija y una cuenta abierta, a lo que Sabino indignado le expresó: «A mi gente yo no las vendo, ni por el central Manatí completo». (Pujol, 1947)

Sobre Sabino comenzaron a llegar citaciones del juzgado y de la Guardia Rural; la familia integrada por su esposa Cándida Rodríguez y 11 hijos vivía en continua zozobra. Por otra parte, el luchador campesino sabía muy bien que desafiaba a una empresa agro-industrial extranjera poderosa. Tales riesgos no le intimidaron nunca, comprendía que esta lucha lo situaba a la cabeza del movimiento campesino y era una batalla que conduciría al definitivo rescate de la tierra de Santa Lucía y los realengos R, S y El Carmen. (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1947).

La compañía preparaba el asesinato, un día antes del crimen, el sargento del puesto de la Guardia Rural, le quitó a Sabino el viejo revólver que poseía, pretextando el incumplimiento de los requisitos sobre licencia para portar armas de fuego. El escenario propicio fue creado, el 20 de octubre de 1948. Los testafierros de la compañía hicieron

penetrar un lote de ganado en los cultivos de un campesino; Sabino con un grupo de compañeros acudió en su auxilio. Según informes de uno de sus acompañantes y de un hijo de Sabino, los campesinos no portaban armas, cortaron cujes de mije para expulsar el ganado y Sabino traía un machetín corto con el cual realizaba sus faenas agrícolas. El grupo fue interceptado por los matones a sueldo del central Manatí.

El jefe de los matones Manuel Leyva cogió las riendas del caballo de Sabino y le gritó «estas tierras son de la compañía y nosotros estamos aquí para representarla». Sabino le replicó indignado que aquellas tierras estaban pendientes de un fallo de la justicia, pero Leyva Rangel apuntó a Sabino con el arma y grito: «Aquí no hay más ley que la mía» y disparó. A la caída del líder campesino gritó: «Arriba mi gente. Y otro matón, Amparo Rojas se ocupó de rematarlo. De esta forma perdía el movimiento campesino uno de los más valiosos luchadores. El autor intelectual del asesinato fue el administrador del central Manatí, Manuel Fernández Rionda. (AHPC, 1948)

El hecho alcanzó repercusión nacional y originó la condena de diversos sectores de la sociedad cubana. Entre las instituciones que condenaron el asesinato se encontraban la Confederación Campesina de Cuba, la Asociación Nacional Campesina de Cuba, las direcciones de las secciones provinciales de la Confederación de Trabajadores de Cuba en Camagüey y Las Villas y el Partido Socialista Popular. El Sindicato de Portuarios de Nuevitas movilizó al pueblo en acción de protesta ante el crimen, también realizaron protestas públicas los estudiantes de la Universidad de La Habana. La prensa ofreció abundante divulgación del hecho. En especial se distinguieron en la condena y la acusación a los asesinos el periódico Noticias de Hoy, la Revista Bohemia y el periódico El Camagüeyano. A Santa Lucía, llegaron cientos de telegramas de pésame a la familia y compañeros de lucha y de apoyo a la justa causa campesina (AHPC, 1948).

Sobre la manera que actuó *The Manatí Sugar Company*, uno de los testaferros de la compañía presente en el asesinato de Sabino Pupo, Emilio Llantá Boris expresó:

Dejamos a Sabino Pupo tirado ahí mismo y corrimos para el carro de línea que nos llevó hasta Manatí. Ya en Manatí, el señor Fernández Rionda nos dijo que eso no se podía quedar así. Y nos mandó al cuartel. (Baryolo, 1948)

Bajo la presión de la compañía norteamericana, el juez de Nuevitas, doctor Antonio F. Camps, abrió la causa 222 de 1948, en la cual se acusaba a los campesinos de riña tumultuaria, pero a la vez ordenó su liberación, aunque fueron sometidos a un largo proceso judicial. Fue muy importante la ayuda del dirigente estudiantil, Álvaro Barba Machado que cooperó con los procesados, ofreciéndoles alimentación, alojamiento y asesoramiento jurídico (Baryolo, 1948).

En la misma causa se encontraba acusado, por la muerte de Sabino Pupo, el grupo de matones integrados por Manuel Leyva Rangel, Manuel Amparo Rojas, Emilio Castro Quintero, Emilio Llantá Boris y Alberto Sifonte. Según demuestra la correspondencia entre

los funcionarios de la compañía y los jueces, procuradores y abogados que siguieron el proceso, que se convirtió en un abominable y lucrativo negocio para los encargados de aplicar la justicia, los cuales recibieron abundante soborno de la compañía, con el objetivo que admitieran la desvirtuación de los hechos y aceptaran que la muerte de Sabino Pupo fue producto de una riña tumultuaria. Los asesinos, después de varios días de encarcelamiento, fueron puestos en libertad bajo una fianza que pagó la compañía, hasta que fueron absueltos en 1956 (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1948).

La muerte de Sabino Pupo no significó el fin de la lucha de los campesinos de Santa Lucía, el 14 de noviembre de 1948, el alcalde municipal de Nuevitas, Sergio Brice, del Partido Revolucionario Cubano (Auténtico), simpatizante de la lucha campesina y que había mantenido relaciones de amistad con Sabino Pupo, autorizó el desarrollo de una asamblea con el objetivo de elegir al nuevo presidente de la Asociación Campesina de Santa Lucía. En la misma fue electo Alfredo Rivero González, quien continuó la labor emprendida por el líder campesino (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1948).

Después del asesinato de Sabino Pupo la compañía acusó por usurpación de propiedad a las personas que habían recibido tierras de manos del líder campesino y logró su detención. Estos se declararon en huelga de hambre y recibieron solidaridad y apoyo por parte de sus compañeros de lucha. En este contexto es tomado el Ayuntamiento de Nuevitas por parte de los campesinos de Santa Lucía, apoyados por los obreros y los estudiantes. La presión popular hizo que fueran liberados, luego de pagar una fianza de 500 pesos para poder salir de la cárcel (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1948).

Contra los campesinos acusados de usurpar tierras de la compañía se inició la Causa N.º 8 de 1949 en el juzgado de Nuevitas. Estos fueron obligados a comparecer 36 veces ante el Tribunal, posteriormente fueron absueltos, al no presentar *The Manatí Sugar Company* documentos probatorios que certificaran la propiedad de las tierras en disputa y los campesinos se quedaron con sus parcelas (Archivo Histórico Provincial de Camagüey, 1948).

## CONCLUSIONES

La valoración de las luchas campesinas dirigidas por Sabino Pupo en el barrio Álvaro Reynoso (conocido también como Santa Lucía) conduce a las siguientes reflexiones:

- Estas luchas tuvieron como principal impulsor y líder a Sabino Pupo, campesino con bajo nivel cultural, pero de una gran inteligencia natural, que logró desde la práctica, con su ejemplo, aglutinar a la masa campesina, organizándola y preparándola para la dura lucha contra dos compañías norteamericanas, en especial *The Manatí Sugar Company*, que no solo contaba con la protección oficial, sino que tenía un equipo de juristas y matones para defender sus intereses y no se detenía ante nada para hacer valer sus propósitos.
- Sabino se dejó influir por los proyectos demagógicos del autenticismo, militando dentro de la organización campesina auspiciada por los gobiernos auténticos, esto le

impidió contar con la asesoría jurídica y el apoyo de la fuerte y radical Asociación Nacional Campesina de Cuba y del Partido Socialista Popular.

- La semilla sembrada por Sabino Pupo fructificó, los campesinos de la Asociación Campesina de Santa Lucía conservaron sus tierras y se mantuvieron firmes y organizados y luego durante la lucha insurreccional fueron un factor importante en la incorporación a los grupos guerrilleros y de apoyo al Ejército Rebelde.

En sentido general, podemos decir que los desalojos campesinos en Camagüey se desarrollan en la parte oriental de la provincia, en territorios pocos afectados por la descampesinización. La misma se extendió entre 1939 a 1948 a partir de las condiciones jurídicas y políticas existentes en la zona de Hato Estero y Santa Lucía.

Estos desalojos se extendieron por la hacienda comunera de Hato Estero, cuando los campesinos se enfrentaron a la compañía Francisco Sugar Company y la Sucesión Rodríguez Labrada y en Santa Lucía se destacó el líder campesino Sabino Pupo Milián, el cual se enfrentó a la compañía *Manatí Sugar Company*. Los resultados, de forma general, fueron favorables a los campesinos.

## REFERENCIAS

- Academia de Ciencias de Cuba (1970). *Índice histórico de Camagüey. 1899*. Editorial Instituto del libro.
- ÁLVARO, F. (1976). *Ceroantes. Diccionario manual de la lengua española*. Hábeas corpus. Recurso que entabla un detenido para que se justifique su detención o se le ponga en libertad. Tomo. 1.
- Archivo Histórico Provincial de Camagüey (AHPC). (1939). Las luchas campesinas en Hato Estero 1939- 1942. Camagüey.
- AHPC. (1939). Las luchas campesinas en Hato Estero. 1939-1942. Expediente. No. 9. Legajo. No. 1. Folio. No. 18. Camagüey.
- AHPC. (1939). Las luchas campesinas en Hato Estero. 1939-1942. Expediente. No. 9. Legajo. No. 1. Folio. No. 18. Camagüey.
- AHPC. (1939). Juzgado de Primera Instancia y Juzgado Correccional del Partido Judicial de Nuevitas. Sobre el deslinde de las haciendas comuneras. En Santa Lucía. Fondo. No. 4. Legajo. No.11. Camagüey.
- BARYOLO, R. (1940). El movimiento campesino En *Santa Lucía durante la década de 1940- 1950*. Camaguey.
- (9 de mayo, 1952). Desalojos en Camagüey. En *Noticias de Hoy*. La Habana.
- DEL PINO, G. (1989). Las luchas campesinas en la provincia de Camagüey.
- PÉREZ, R. Entrevista realizada al dirigente del PSP. Vivían Brown Brown sobre la lucha de Hato Estero. Camagüey. 12 de ene. del 2002.
- PÉREZ, R. Entrevista realizada a Urbano y Gustavo Pupo (hijos del líder campesino Sabino Pupo Milián, Camagüey, 20 de enero. de 1989.

PÉREZ, R. (2014). Las luchas campesinas en Hato Estero. 1939-1942. *Camagüey*.

PÉREZ, R. (1987). Sabino Pupo y sus luchas frente a la *Manatí Sugar Company*. *Revista ANAP*. Camagüey.

Periódico *El Camagüeyano*. (19 de abril, 1942).

PINO SANTOS, O. (1983). *Cuba. Historia y economía*. Impreso.

#### **DATOS DEL AUTOR**

**Ricardo Pérez Lumpuig (Camagüey, 1949)**. Doctor en Ciencias Históricas. Profesor Titular de la Universidad de Camagüey «Ignacio Agramonte Loynaz».

**Nicelio Martín Ochandatequi (Camagüey, 1977)**. Máster en Ciencias. Profesor Asistente de la Universidad de Camagüey «Ignacio Agramonte Loynaz».

**Juan José Mozo Estévez (Camagüey, 1970)**. Profesor Asistente de la Universidad de Camagüey «Ignacio Agramonte Loynaz».

**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:** PÉREZ, R.; MARTÍN, N.; MOZO, J.J. (2023). Los desalojos campesinos en Camagüey (1939- 1948). *Islas*, 65(205): e1278.



Este texto se distribuye bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Licencia Internacional.

ISSN: 0042-1547 (papel) ISSN: 1997-6720 (digital)

<http://islas.uclv.edu.cu>